

Requisitos para la Renovación o Reposición de Bitácora de Obra de Urbanización

- | | | |
|---|--------------------------|-------------|
| 1. Solicitud multitrámite firmada por el propietario, representante legal o apoderado (esta se proporciona en ventanilla) | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 2. Bitácora anterior autorizada y nueva bitácora de obra de urbanización firmada, con los datos del propietario y del director responsable de la obra de urbanización. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 3. Realizar el pago de los derechos correspondientes.* | <input type="checkbox"/> | Variable |
| 4. Memoria fotográfica con avance de obras de urbanización (en caso de reposición). | <input type="checkbox"/> | Variable |
| 5. Original de Denuncia ante la Fiscalía General del Estado por robo o extravío (para reposición). | <input type="checkbox"/> | Variable |
| 6. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen. | <input type="checkbox"/> | Variable |

*Este pago se realiza una vez que cumpla con los requisitos correspondientes

Fundamentación jurídica del Proyecto de Integración Urbana

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8 fracción X, 17, 20, 21 y 22, ; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI